

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Profesor
Ovidio Joel Domingo Bamaca
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Miguel Ixtahuacan
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Profesor
Ovidio Joel Domingo Bamaca
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Miguel Ixtahuacan
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	31
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	34
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	35
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	35
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	36
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Profesor
Ovidio Joel Domingo Bamaca
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Miguel Ixtahuacan
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0272-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacan, del Departamento de San Marcos, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacan, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Tarjetas kardex desactualizadas
2. Atraso en conciliaciones bancarias
3. Registro incorrecto en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-
4. Deficiencia en el manejo de cuentas bancarias sin movimientos



5. Información incorrecta en informes de avance de ejecución financiera
6. Incumplimiento en los procedimientos en la recepción de bienes, obras y servicios

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
2. Falta de fiscalización

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Irma Aracely Santisteban, Lic. Aparicio Racancoj Ixquiac (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. IRMA ARACELY SANTISTEBAN
Auditor Gubernamental

Lic. APARICIO RACANCOJ IXQUIAC
Coordinador Gubernamental

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0272-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Anticipos a Contratistas a Corto Plazo, Edificios e instalaciones, De Oficina y Muebles, Médico-Sanitario y de Laboratorio, Educacional Cultural y Recreativo, De Transporte, Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social y Retenciones a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Indirectos, Tasas e Intereses; y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Servicios No Personales y Otras Pérdidas.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos Tributarios y Transferencias de Capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 11 Servicios Públicos Municipales, 13 Educación y 14 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los



Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q119,104,465.10, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una Cuenta Receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013. (Ver Hallazgo No. 2 relacionado con el Control Interno)

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2013 la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q5,292,101.00, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes: Servicios Integrales de Construcción SERINCO Q338,400.16; Constructora Ochoa Q23,391.12, Q175,979.21; Ingeniería para Proyectos Civiles Q103,696.08, Q116,145.12, Q138,031.61; Constructora JC Q12,989.85; Constructora Castillo Q59,770.73, Q16,795.51; Perfil Inmobiliario S. A. Q131,665.08, Q145,102.70, Q176,808.00, Q36,573.60, Q945,135.28;



Constructora Construir Q104,689.92; Constructora San Isidro Q389,584.00; Constructora Modolarc Q186,294.93; Constructora RD Q75,400.00, Q328,000.00, Q262,200.00, Q271,400.00; Agroconstructora de Occidente Q45,369.22, Q50,013.08; Consultoria Servicios de Construcción Q23,448.99; Constructora Proyecsa Q118,840.20; Constructora "KRCCO" Q196,030.18, Q206,546.43 y Q613,800.00.

Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1232 presenta un saldo de Q173,374,888.54, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Opeeración Q51,652,354.87, 1232 Maquinaria y Equipo Q 10,479,892.65; 1233 Tierras y Terrenos Q16,192,983.21; 1234 Construcciones en Proceso Q21,587,114.05; 1237 Otros Activos Q 7,465.00 y 1238 Bienes de Uso Común Q73,455,078.76. Para efectos de evaluación, se tomaron en cuenta las sub cuentas indicadas en el alcance.

Los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (Ver Hallazgo No. 1 relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables)

Activo Intangible Bruto

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 2113 presenta un saldo por pagar de Q9,490.43, en concepto de descuentos al sueldo de empleados, correspondiente al mes de diciembre de 2013, correspondientes a: Timbre y Papel Sellado, Impuesto Sobre la Renta, ISR Sobre Dietas e ISR en Relación de Dependencia.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Indirectos

Los impuestos Indirectos percibidos en el ejercicio 2013 ascendieron a Q76,215,521.80.

Tasas

Los ingresos por este concepto ascendieron a Q9,050.00 durante el ejercicio 2013.

Intereses

Los intereses percibidos durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q3,041,156.83, correspondientes a las cuentas bancarias manejadas por la Municipalidad.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q13,662,325.53. La evaluación se efectuó a las sub cuentas: Sueldos y Salarios y Servicios no Personales.

Otras Pérdidas

En esta cuenta se registran pérdidas con valor de Q981,094.50, que corresponde a bajas de inventario por donaciones realizadas a comunidades del municipio.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre de 2012, según Acta No. 193-2012.



Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q41,367,220.00, el cual tuvo una ampliación de Q169,692,740.19, para un presupuesto vigente de Q211,059,960.19, ejecutándose la cantidad de Q138,680,506.09 (65.71% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q76,215,521.80; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q247,941.23; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q79,680.75; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q201,879.80; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q3,041,156.83, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q9,165,730.70 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q49,728,594.98; la Clase 10 es la más significativa, en virtud que representa un 54.96% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q41,367,220.00, el cual tuvo una ampliación de Q169,692,740.19, para un presupuesto vigente de Q211,059,960.19, ejecutándose la cantidad de Q96,734,211.40 (45.83% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q8,672,021.28; 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q27,449,579.70, 12 Salud, la cantidad de Q2,401,527.60; 13 Educación, la cantidad de Q14,185,507.74; 14 Red Vial, la cantidad de Q30,460,207.62; 15 Recreación, Cultura y Deportes, la cantidad de Q3,878,156.12; 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cantidad de Q253,902.96; 17 Desarrollo Económico y Productividad, la cantidad de Q2,642,299.72 y 18 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q6,791,008.66; de los cuales el Programa 14 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 31.48% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 18-2014, de fecha 14 de febrero de 2014.

Modificaciones Presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q169,692,740.19 y transferencias por un valor de Q9,342,573.05, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el palzo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Miguel Ixtahuacan, San Marcos, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos, reportó que durante el ejercicio fiscal 2013, recibió donaciones de Mina Marlin, Montana Exploradora de Guatemala, S. A., según Adenda No. 01-2013DDSS/SAN MIGUEL IXTHUACAN, para la compra de un camión, un pick up y 2 motos, por valor de Q899,265.00.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó al 31 de diciembre de 2013, no tiene deudas por concepto de préstamos con bancos Nacionales e Internacionales.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a la Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense -ADIMAM-, por valor de Q50,000.00, para la ejecución del proyecto de agua potable y saneamiento GTM-1014, según Convenio No. 13-2013, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Guatemala -AECID-, ADIMAM y la unicipalidad de San Miguel Ixtahuacan, San Marcos.



5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS; adjudicó 84 concursos, finalizados anulados 2 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD de SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS Codigo entidad: 1210-1205		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2013	
<p>Página: 1 de 1 Fecha: 30/01/2014 Hora: 10:11:54a. R00815398.rpt</p>			
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	119,104,465.10	2113 Gastos del Personal a Pagar	9,490.43
Total de ACTIVO DISPONIBLE	119,104,465.10	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	9,490.43
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	9,490.43
1133 Anticipos	5,292,101.00	Total de PASIVO	9,490.43
Total de ACTIVO EXIGIBLE	5,292,101.00		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 PATRIMONIO NETO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	51,652,354.87	3110 Patrimonio Municipal	
1232 Maquinaria y Equipo	10,479,892.65	3112 Resultado del Ejercicio	73,924,814.22
1233 Tierras y Terrenos	16,192,983.21	3113 Reembolsos Acumulados de Ejercicios Anteriores	46,977,413.93
1234 Construcciones en Proceso	21,587,114.05	3114 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	169,836,426.64
1237 Otros Activos Fijos	7,465.00	Total de Patrimonio Municipal	307,338,654.19
1238 Bienes de Uso Común	73,455,078.76	Total de PATRIMONIO NETO	307,338,654.19
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	173,374,888.54	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	307,338,654.19
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total Pasivo + Patrimonio	
1241 Activo Intangible Bruto	9,976,689.98		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	9,976,689.98		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	183,351,578.52		
Total de ACTIVO	307,338,144.62		



 Obed Samuel Villatoro González
 Director AFIM
 Natalia Evelyn Martínez García
 Auditora Interna



 José Cerecino Mejía López
 Alcalde Municipal Interino
 Manases Abimael Escoto Aguilar
 Encargado de Contabilidad



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS
Codigo entidad: 1210-1205

Página: Página 1 de 1
Fecha: 30/01/2014
Hora: 10:25:06a
R00815271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2013 al: 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	88,951,911.11
5100	INGRESOS CORRIENTES	88,951,911.11
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	76,215,521.80
5112	Impuestos Indirectos	76,215,521.80
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	247,941.23
5122	Tasas	9,050.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	154,749.78
5126	Multas	13,051.45
5129	Otros Ingresos no Tributarios	71,090.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	281,560.55
5141	Venta de Bienes	13,100.00
5142	Venta de Servicios	268,460.55
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,041,156.83
5161	Intereses	3,041,156.83
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	0.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	9,165,730.70
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	14,393.56
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	9,151,337.14
6000	GASTOS	15,027,096.89
6100	GASTOS CORRIENTES	15,027,096.89
6110	GASTOS DE CONSUMO	13,662,325.53
6111	Remuneraciones	8,696,460.88
6112	Bienes y Servicios	4,965,864.65
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	981,094.50
6142	Otras Pérdidas	981,094.50
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	315,923.36
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	315,923.36
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67,753.50
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	50,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	17,753.50
RESULTADO DEL EJERCICIO		73,924,814.22


 José Ceterino Mejía López
 Alcalde Municipal Interino


 Manasés Abimael Cirto Agullar
 Encargado de Contabilidad


 San Miguel Ixtahuacan
 San Marcos


 Oficina de Auditoría Interna
 San Marcos


 Obed Samuel Villatoro González
 Director AFIM


 Natalia Evelyn Martínez García
 Auditora Interna


 Oficina de Auditoría Interna
 San Marcos


 Oficina de Auditoría Interna
 San Marcos



Municipalidad de San Miguel Ixtahuacan, Departamento de San Marcos
Auditoría Financiera y Presupuestaria
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	17,087,645.00	56,650,073.85	73,737,718.85	76,215,521.80
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	183,920.00	87,544.90	271,464.90	247,941.23
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	105,000.00	8,120.00	113,120.00	79,680.75
14	INGRESOS DE OPERACION	169,540.00	17,246.00	186,786.00	201,879.80
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	500,000.00	1,691,077.22	2,191,077.22	3,041,158.83
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,136,101.88	3,451,363.51	7,587,465.39	8,185,730.70
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19,185,013.12	25,356,897.28	44,541,910.40	49,728,594.98
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		82,430,417.43	82,430,417.43	
	TOTAL	41,367,220.00	Q. 169,892,740.19	211,059,960.19	Q. 138,680,506.09

CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	10,512,193.46	8,043,872.19	18,556,065.65	8,672,021.28
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	5,460,206.50	46,326,753.71	51,786,960.21	27,449,579.70
12	SALUD	2,228,839.40	1,871,100.00	4,099,939.40	2,401,527.60
13	EDUCACION	3,851,919.89	29,682,916.13	33,534,836.02	14,185,507.74
14	RED VIAL	7,336,961.40	55,573,263.81	62,910,225.21	30,460,207.62
15	RECREACION CULTURA Y DEPORTES	1,898,609.80	5,098,609.35	6,997,309.15	3,878,156.12
16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	5,670,490.00	81,428.00	5,751,918.00	253,902.96
17	DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD	3,819,559.75	521,175.00	4,340,734.75	2,642,299.72
18	DESARROLLO URBANO Y RURAL	588,440.00	22,493,532.00	23,081,972.00	6,791,008.66
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	41,367,220.00	Q. 169,892,740.19	211,059,960.19	Q. 96,734,211.40

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	138,680,506.09
EGRESOS EJECUTADOS	96,734,211.40
Superavit/deficit presupuestario	<u>41,946,294.69</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente estado de liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el Ejercicio Fiscal 2013 un Superavit Presupuestario de: CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS.



f. DIRECTOR DE AFIM





f. AUDITOR INTERNO





f. ALCALDE MUNICIPAL





6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
TEL. 3013 8218

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EJERCICIO 2013

NOTA 1. BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas. Todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio fiscal anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA 2. UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA 3. PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA 4. BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.





MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
TEL. 3013 8218

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al cierre del ejercicio fiscal 2013 no se reportan gastos presupuestarios pendientes de realizar; y las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del 2013.

NOTA 5. PLATAFORMA INFORMÁTICA

En el periodo 2013 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Contabilidad Gobiernos Locales SICOIN GL los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Contabilidad Gobiernos Locales es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión de presupuesto a contabilidad según base legal en el momento del devengado; así también todas las transacciones que se realizan en la municipalidad son registradas a través del módulo de contabilidad. Recordando que hay transacciones que son presupuestarias y extrapresupuestarias.

NOTA 6. BANCOS -1112

Cuenta	Descripción	Total Según Balance
1112	Bancos	Q 119,104,465.10

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal y registradas en los Bancos del Sistema Crédito Hipotecario Nacional y Banco de Desarrollo Rural. Las





MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
TEL. 3013 8218

cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común y Obras.

El saldo que refleja la cuenta bancos al 31 de Diciembre de 2013, está integrado de la siguiente manera:

Banco	Nombre de la Cuenta	Saldo	Origen
Banco de Desarrollo Rural	Cuenta Unica	Q. 119,138,654.27	Fondo Comun
Crédito Hipotecario Nacional	Municipalidad de San Mi	Q. 50.00	Fondo Comun
Total		Q. 119,138,704.27	

Al 31 de Diciembre existe una operación en el saldo del libro de bancos cuyo registro no se realizó en dicha fecha en el sistema SICOIN GL, por un monto de Q.34,239.17 que corresponde a aporte de IUSI del último trimestre del ejercicio 2013.

NOTA 7. ANTICIPOS 1133

En esta cuenta contable se refleja el anticipo que se hace efectivo a las constructoras que trabajan con la municipalidad relacionados a contratos, Construcción de Bienes de Uso Común y Construcción de Bienes de Uso no Común.

Expediente	Nombre del Proyecto	Anticipo
157	Cosnt. Sistema de Agua Potable Cas. Ztla	Q. 196,030.18
164	Mejoramiento carretera de Cas. La Lima a Cas. Casa Blanca	Q. 59,770.73
170	Cosnt. Sistema de Agua Potable Paraje Peña Roja	Q. 75,400.00
173	Cons. Sistema de Agua Potable Cas. Shanshegual	Q. 206,546.43
178	Amp. Escuela Primaria 3 Aulas mas Auditorium Aldea El Zapote	Q. 12,989.85
179	Const. Sistema de Agua Potable Cas. Tzle	Q. 118,840.20
182	Const. Sisema de Agua Potable Aldea Sicabe Bella Vista	Q. 389,584.00
184	Mejoramiento calle con Adoquin entrada a Caserio Los Domingo 15 de Mayo	Q. 23,448.99
192	Mejoramiento Carretera Paraje Sichivila Caserio Mulevac	Q. 45,369.22





MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
TEL. 3013 8218

195	Ampliación Edificio Comunal (Auxiliatura) Caserio Nueva Democracia	Q	16,795.51
197	Const. Sistema de Agua Potable Aldea Subchal	Q	50,013.08
198	Ampliación Escuela Primaria 3 aulas mas auditorium Caserio Uyuman	Q	186,294.93
203	Cosnt. Tercer Nivel Edificio Comunal Aldea La Patria	Q	104,689.92
204	Mej. Instalaciones Deportivas y Recreativas Cas. Tierra Blanca Mubil	Q	103,696.08
205	Cosnt. Sistema de Agua Potable Cas. El Eden	Q	613,800.00
206	Mej. Carretera Principal con Empedrado mas carrileras Caserio Tzle	Q	131,665.08
209	Ampliación Edificio Para Biblioteca Virtual San Miguel Ixtahuacan	Q	338,400.16
210	Mejoramiento Calle con Adoquin Sector Los Gonzales (225 ML)	Q	145,102.70
211	Mejoramiento calle con Adoquin Sector Los castañon (311 ML)	Q	176,808.00
212	Mejoramiento Carretera Principal Caserio Mushnan	Q	116,145.12
213	Mejoramiento escuela Primaria (Cancha Escolar) Caserio La Estancia	Q	138,031.61
214	Mej. Calle Con Adoquin (48 ML) Sector Los Hernandez	Q	23,391.12
215	Mej. Calle Con Adoquin Canton Siete Flores	Q	175,979.21
216	Mej. Calle con Adoquin Entrada Sector los Perez (69 ML)	Q	36,573.60
217	Const. Infraestructura Tratamiento de Desechos Solidos	Q	945,135.28
218	Ampliación Esc. Primaria (6 Aulas 2 niveles) Aldea La Cumbre	Q	328,000.00
219	Ampliación Instituto Basico (4 Aulas) Caserio Chuena	Q	262,200.00
220	Const. Edificio Comunal Caserio La Unión	Q	271,400.00
Total			Q 5,292,101.00

NOTA 8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (1230)





MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 TEL. 3013 8218

El saldo de esta cuenta asciende a **Q. 173,374,888.54**. Aquí se registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Es decir no tiene aplicado ningún porcentaje legal o técnico de depreciación.

El saldo de la cuenta 1230 esta conformado por los saldos de las cuentas 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos y 1238 Bienes de Uso Común, cuentas que a la vez están conformadas por sub cuentas, tal y como como se detalla a continuación:

Cuenta Contable	Descripción	Saldo
1231	Edificios e Instalaciones	Q 51,652,354.87
1232	Maquinaria y Equipo de Producción	
1232.02	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q 5,364,484.42
1232.03	De Oficina y Muebles	Q 730,577.68
1232.04	Medico Sanitario y de Laboratorio	Q 108,676.00
1232.05	Educacional, Cultural y Recreativo	Q 117,430.00
1232.06	De Transporte	Q 4,011,997.55
1232.07	De Comunicaciones	Q 146,727.00
1233	Tierras y Terrenos	Q 16,192,983.21
1234	Construcciones en Proceso	Q 21,587,114.05
1237	Otros Activos Fijos	Q 7,465.00
1238	Bines de Uso Común	Q 73,455,078.76
Total		Q 173,374,888.54

NOTA 9. ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se reflejan todos aquellos proyectos de Inversión Social, tales como levantamientos topográficos, diseños, Estudios de impacto ambiental, honorarios a maestros, compra de combustible y energía eléctrica, mejora





MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 TEL. 3013 8218

de obras. El saldo de esta cuenta asciende a **Q. 9,976,689.98**, saldo que fue regularizado al cierre del ejercicio fiscal 2013.

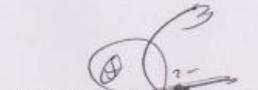
NOTA No. 10. GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113 4 0)

Están pendientes de pago las retenciones efectuadas en el mes de Diciembre de 2013 por un monto de Q.9,490.43, las que están integradas de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Descripción	Saldo
122	Timbre y Papel Sellado	Q 1,021.44
203	Impuesto Sobre la Renta	Q 3,338.58
205	ISR Sobre Dietas	Q 2,042.88
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q 3,087.53
Total		Q 9,490.43


 Obed Samuel Villatoro
 Director de AFIM

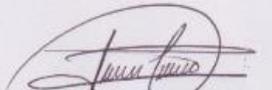



 Ovidio Joel Domingo Bámaca
 Alcalde Municipal




 Licda. Natalia Evelyn Martínez García
 Auditor Interno




 Manasés Abimael Cinto Aguilar
 Encargado de Contabilidad



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Tarjetas kardex desactualizadas

Condición

En la evaluación del Almacén Municipal, se determinaron errores en el registro de las tarjetas kardex utilizadas para el control de bienes, materiales y suministros, tales como: registro incorrecto de valores unitarios, fechas y números de documentos de salida de almacén. Lo anterior se evidencia en las tarjetas No. 1096 Redes para porterías, No. 558 Pin 130-0484 Piprotector y No. 743 Almohadilla Canex.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Primera Versión, IV Módulo de Almacén, Numeral 1.1.2 Responsable del Almacén, establece: “El Almacén Municipal debe contar con un encargado, al que se le puede denominar Guardalmacén, quien será responsable de la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de esta clase de control...” El Numeral 1.3 Atribuciones del Guardalmacén, Sub numeral 1.3.7, establece: “Controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas, el ingreso, salida y existencia de los bienes y/o artículos, bajo su responsabilidad, tanto en unidades como en valores.”.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no llevar un efectivo control en el registro de las tarjetas kardex utilizadas en el Almacén Municipal.

Efecto

Información no confiable en los registros de las tarjetas kardex, incidiendo en el adecuado control sobre el uso y destino de los bienes, materiales y suministros adquiridos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que implemente los procedimientos de control que garanticen el adecuado registro de las entradas y salidas de almacén,



de los materiales y suministros adquiridos por la municipalidad. Implementar inmediatamente los procedimientos de Control Interno de Registro de las Tarjetas de Kardex, establecidos en el MAFIM a efecto de fortalecerlo.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio número 35-2014 de fecha 16 de abril 2014, el Señor Alcalde Municipal, el Sindico Primero Municipal, Concejal Municipal Primero, Concejal Municipal Tercero, Director de la Administracion Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, manifiestaron: "El hallazgo hace mención en su título a tarjetas kardex desactualizadas mientras la condición se refiere a errores en su registro. Queremos manifiestarle que al revisar las tarjetas de almacén 1095, 558 y 743 no vemos ninguna deficiencia o error significativo de los que se imputan a la municipalidad, ya que no se observa deficiencia en el registro de valores unitarios, fechas y números de documentos de salida de almacén, con excepción de la tarjeta 558 cuyo error en transcripción de información a la fecha ha sido corregido. Adjuntamos fotocopia de las tarjetas de almacén número 1095, 558, y 743 para su verificación (Anexo 2). Por lo anterior, solicitamos desvanecer el hallazgo al no representar dudas significativas sobre la fiabilidad y correcto registro en las tarjetas kardex".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables en el contenido de sus comentarios, aceptan la deficiencia en el registro de la tarjeta No. 558; por otra parte, el correcto registro del ingreso, salida y existencia de bienes, materiales y suministros adquiridos, es fundamental para garantizar la confianza en el sistema de control interno implementado por la municipalidad, por lo cual, las deficiencias detectadas por la comision de auditoria, no deben carecer de importancia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OVIDIO JOEL DOMINGO BAMACA	6,000.00
DIRECTOR AFIM	OBED SAMUEL VILLATORO GONZALEZ	6,000.00
Total		Q. 12,000.00

Hallazgo No. 2

Atraso en conciliaciones bancarias

Condición

Se comprobó que la conciliación bancaria en el libro de bancos del mes de



septiembre de 2013, correspondiente a la Cuenta No. 02-001-000735-5 del Banco Crédito Hipotecario Nacional, a nombre de la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, no estaba operada al momento de ser requerida por la comisión de auditoría, durante el mes de octubre de 2013.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Primera Versión, II. Módulo de Tesorería, Numeral 3 Otros Controles y Registros Necesarios en Tesorería, establece "Los controles que se implanten, pueden ser llevados en libros, tarjetas, hojas movibles o bien en sistema computarizado, siempre y cuando estén autorizados por la Contraloría General de Cuentas. En cuanto a los libros de fondos que se detalla adelante, solo serán utilizados cuando el proceso operatorio de la municipalidad sea el tradicional. Cuando se cuente con el sistema del SIAFITO-MUNI o SIAF-MUNI no será necesario, toda vez que este sistema ya los tiene incorporados". Sub numeral 3.1 Libro de Bancos, establece: "Libro de cuatro columnas utilizado para el control y registro del movimiento bancario que se dé por medio de las cuentas de depósitos monetarios con que cuente la municipalidad. Su movimiento se realiza por el procedimiento de cuenta corriente, en él se anotará: a) para los ingresos: fecha y número de la boleta de depósito o transferencia, el monto se anotará en la columna del debe (segunda columna) y b) para egresos: fecha, nombre del proveedor número de cheque, (que se consigna en la primera columna) y monto en la columna del haber y saldo. Estas operaciones deben realizarse diariamente para tener el saldo bancario actualizado. Al finalizar cada mes se concilia el saldo con el estado bancario, indicándose en ella los cheques en circulación, depósitos en tránsito, notas de débito y crédito no operadas. Si existieran varias cuentas bancarias, deberán existir igual número de libros."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no realizar oportunamente la conciliación de la cuenta bancaria indicada.

Efecto

No se cuenta con información confiable y oportuna sobre el saldo de la cuenta bancaria en mención, limitando la adecuada toma de decisiones en la gestión financiera de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que implemente procedimientos de control que garanticen la correcta y oportuna elaboración de las conciliaciones bancarias, de acuerdo a lo establecido en las normativas legales.



Comentario de los Responsables

Mediante oficio número 35-2014 de fecha 16 de abril de 2014, el Alcalde Municipal, Síndico Municipal Primero, Concejal Municipal Primero, Concejal Municipal Tercero, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, manifestaron: "Al momento del requerimiento no fue presentada la conciliación bancaria a los auditores gubernamentales debido a que aún se encontraba en proceso de autorización en la Contraloría General de Cuentas el libro de conciliación de la cuenta No. 02-001-000735-5. Consideramos que el hecho mencionado en el hallazgo en ningún momento impidió a los auditores gubernamentales satisfacerse de la información bancaria de la municipalidad, ya que contaron con la información actualizada durante la realización de la auditoría en el mes de enero 2,014".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables aceptan la deficiencia en el contenido de sus comentarios y la falta de autorización oportuna del libro de conciliaciones bancarias, confirma que no se planifican las gestiones administrativas necesarias para contar con información oportuna sobre el manejo de las cuentas bancarias de la municipalidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OVIDIO JOEL DOMINGO BAMACA	6,000.00
DIRECTOR AFIM	OBED SAMUEL VILLATORO GONZALEZ	6,000.00
Total		Q. 12,000.00

Hallazgo No. 3

Registro incorrecto en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-

Condición

Al evaluar la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, subcuenta 03 De Oficina y Muebles, se comprobó que no se registran correctamente, en el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales, los bienes adquiridos, ya que no se especifica el tipo ni las características de los mismos; tal es el caso de: Expediente No. 870, compra de útiles para la Oficina para la Juventud, autorizado en el Punto 12 de Acta No. 31-2013 de fecha 23 de agosto de 2013, por



Q11,150.00 y Expediente No. 876, compra de útiles de oficina para la Oficina Municipal de la Mujer, autorizado en Punto 12 del Acta No. 31-2013 de fecha 23 de agosto de 2013, por Q6,500.00.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Segunda Versión, Módulo de Contabilidad, Sub numeral 5.3 Características del Sistema de Contabilidad Integrada, último párrafo, establece: “Las unidades administrativas responsables de registrar la contabilidad y producir los estados financieros, serán además, responsables de aplicar los controles internos previos y del análisis financiero de los datos registrados en el sistema y de información, para relacionarlos con las evaluaciones de impacto sustantivo y producir todas las informaciones requeridas por las autoridades municipales y los usuarios del control externo, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, con la finalidad de garantizar la retroalimentación de las decisiones administrativas y la transparencia de la gestión municipal.” El Sub numeral 5.6.1 Aspectos Generales, establece: “El Sistema de Contabilidad para la Municipalidad y sus Empresas, es más simplificado con relación al sistema de Gobierno Central y de las dependencias descentralizadas, y está orientado a obtener información de la ejecución presupuestaria en las etapas del compromiso, devengado y pagado. Esta información debe ser suficiente para cumplir con los requisitos de información exigidos por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas para efectuar la integración de las cuentas nacionales, y para rendir cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, para informar a otras entidades establecidas en la Ley y a la sociedad en general.”

Causa

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en la aplicación del proceso de control de calidad de la información registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales.

Efecto

El Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales, no presenta la información necesaria para el análisis del gasto, limitando la fiscalización de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que verifique que la información registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales, permita identificar claramente los materiales y suministros adquiridos por la municipalidad.



Comentario de los Responsables

Mediante oficio número 35-2014 de fecha 16 de abril de 2014, el Alcalde Municipal, Síndico Municipal Primero, Concejal Municipal Primero, Concejal Municipal Tercero, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Director Municipal de Planificación, manifiestan: "El sistema SICOIN GL no permite ingresar en los campos textuales un detalle amplio de los pagos que se realizan ya que restringe el número de caracteres. En determinadas circunstancias las facturas contienen la descripción de bienes que por su naturaleza son operados en diferentes renglones presupuestarios de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias, por lo que el sistema limita al operador a escribir generalidades del tipo de gasto en la cabecera del expediente. La condición del hallazgo indica que no se registran correctamente los bienes adquiridos lo cual es incorrecto ya que sólo se toma como base para el argumento el texto reflejado en los reportes contables emitidos por el sistema. Esta situación no es concluyente para calificar de incorrección o deficiencia significativa la ejecución de los gastos ya que de considerarse como deficiencia, tal es imputable al sistema informático. Adjuntamos copia de la orden de compra de los expedientes citados en la condición para evidenciar el correcto registro y detalle de los gastos (Anexo 3)".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables aceptan las inconsistencias en la información ingresada al sistema, como expresa el contenido de sus comentarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OVIDIO JOEL DOMINGO BAMACA	8,000.00
DIRECTOR AFIM	OBED SAMUEL VILLATORO GONZALEZ	8,000.00
Total		Q. 16,000.00

Hallazgo No. 4

Deficiencia en el manejo de cuentas bancarias sin movimientos

Condición

Se comprobó que el saldo de las cuentas bancarias: a) No. 3023081135, "Construcción del Mercado Municipal, Segunda Fase, Aldea El Salitre", por Q.4,563.19 y b) No. 3023092104, "Construcción del Mercado Municipal El Salitre", por Q13,184.31, fueron trasladados a la cuenta No. 3290004755, "Cuenta Única del Tesoro Municipal, Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán", todas del Banco



de Desarrollo Rural S. A., no obstante corresponder a saldos de proyectos ya liquidados y financiados por el Concejo Departamental de Desarrollo de San Marcos, los cuales debieron ser reintegrados a dicha entidad.

Criterio

El Convenio No. 054-IGB-03 suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos y la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos, para la ejecución del proyecto “Construcción Mercado Municipal El Salitre, Segundo Nivel”, numeral 3), establece: “Utilizar los recursos de la cuenta referida exclusivamente en la obra a que se refiere el convenio.” El Convenio No. 632-FSDC-02 suscrito entre el Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural, Región Sur Occidente y la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos, para la ejecución del proyecto “Construcción del Mercado Municipal el Salitre”, punto octavo, numeral 3, establece: “Utilizar los recursos de la cuenta referida exclusivamente en la obra a que se refiere este convenio.”

El Acuerdo Número 09-03 de fecha ocho de julio de dos mil tres, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 6.14 ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS, establece: “El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son las responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias. Como parte de la descentralización y desconcentración del sistema de tesorería, la Tesorería Nacional y unidades especializadas, deben aperturar cuentas bancarias que operen como cuenta única, que provea de fondos según su destino, a las distintas cuentas bancarias con que operan las unidades ejecutoras de las entidades públicas.”

Causa

Inobservancia a los convenios suscritos y normativas legales, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en el manejo de los saldos de las cuentas bancarias indicadas.

Efecto

Riesgo que los fondos sean utilizados para destinos diferentes a los establecidos en los convenios suscritos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que los saldos bancarios que resulten del



manejo de proyectos financiados por el Concejo Departamental de Desarrollo de San Marcos u otras entidades, sean devueltos a las mismas, ò depositadas a la Cuenta del Fondo Comùn, estableciendo las políticas de control necesarias.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio número 35-2014 de fecha 16 de abril de 2014, el Alcalde Municipal, Síndico Municipal Primero, Concejal Municipal Primero, Concejal Municipal Tercero, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, manifestaron: "En fecha 07/10/2,013 fue devuelto a Consejo Departamental de Desarrollo la cantidad de Q 4,563.19 y Q 13,184.31, saldo sobrante de las obras ya liquidadas: Construcción del Mercado Municipal Segunda Fase El Salitre, y Construcción del Mercado Municipal el Salitre. Esta devolución fue hecha dentro del ejercicio 2,013 por lo que consideramos que el hallazgo no tiene efecto al citar circunstancias que fueron corregidas dentro del mismo ejercicio objeto de auditaría. Adjuntamos los documentos que sustentan nuestro argumento (Anexo 4)".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que las gestiones administrativas para efectuar la devolución de los saldos de las cuentas bancarias indicadas, se realizaron como consecuencia de haber sido identificadas por la comision de auditoria, las deficiencias en el manejo financiero de dichos recursos y no por gestiones de oficio realizadas por la Direcciòn de Administraciòn Financiera Integrada Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OVIDIO JOEL DOMINGO BAMACA	8,000.00
DIRECTOR AFIM	OBED SAMUEL VILLATORO GONZALEZ	8,000.00
Total		Q. 16,000.00

Hallazgo No. 5

Información incorrecta en informes de avance de ejecución financiera

Condición

Se comprobó, que la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, aprobada mediante Acuerdo Municipal No. 04-2014 de fecha 3 de



enero de 2014, no corresponde a la información registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales, en cuanto a la ejecución por Tipo de Presupuesto, de acuerdo a lo siguiente.

TIPO DE PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN	EJECUTADO SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL No. 04-2014	EJECUTADO SEGÚN SICOIN GL	DIFERENCIAS
10	Funcionamiento	Q21,829,726.89	Q13,978,248.89	Q7,851,478.00
20	Inversión	Q74,904,484.51	Q82,755,962.51	- Q7,851,478.00
	TOTALES	Q96,734,211.40	Q96,734,211.40	-

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Segunda Versión, Módulo de Presupuesto, Numeral 4.5.7 Informes de Ejecución Presupuestaria, primer párrafo, establece: “La AFIM será la responsable de velar porque el Alcalde Municipal, cuente con la información oportuna, para que informe al Concejo Municipal, y este, cumpla con enviar a las entidades correspondientes, en los plazos previstos, toda aquella información que establece el Código Municipal y Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

El Acuerdo Número 09-03 de fecha ocho de julio de dos mil tres, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4.27 LIQUIDACION PRESUPUESTARIA, establece: “El ente rector y la autoridad competente de cada ente público, deben emitir las normas y procedimientos para realizar una adecuada y oportuna liquidación presupuestaria. Las unidades especializadas con base en las normas de liquidación presupuestaria, deben preparar la liquidación presupuestaria cuidando que todos los ingresos y egresos hayan sido operados de acuerdo a la base contable establecida por la Ley.”

Causa

Incumplimiento a las normativas legales, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con el proceso de control de calidad de la información trasladada al Alcalde Municipal para la consideración y aprobación del Concejo Municipal.

Efecto

La ejecución presupuestaria por Tipo de Presupuesto del ejercicio fiscal 2013, aprobada por el Concejo Municipal, carece de certeza y confiabilidad, al no corresponder a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración



Financiera Integrada Municipal, para que aplique los procedimientos de control que garanticen la generación de información veraz y confiable sobre la ejecución presupuestaria, previo a ser considerada por el Concejo Municipal.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio número 35-2014 de fecha 16 de abril de 2014, el Alcalde Municipal, Síndico Municipal Primero, Concejal Municipal Primero, Concejal Municipal Tercero, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Director Municipal de Planificación, manifestaron: "La diferencia de Q. 7,851,478.00 citada en el hallazgo corresponde a un error al momento de filtrar la información en el sistema ya que dicho monto corresponde a fondos de inversión y no funcionamiento como inicialmente se presentó, situación que no altera los saldos totales de la ejecución financiera. Tratándose de un error en la presentación de la información, se hizo la corrección al acuerdo municipal 04-2014 que aprueba la ejecución presupuestaria del ejercicio 2,013, el cual se notificó a las correspondientes entidades para evitar manejo de información presupuestaria diferente. Adjuntamos copia del acuerdo de corrección y su respectivo envío a las entidades donde se requiere presentar tal información (Anexo 5). Solicitamos desvanecer el hallazgo considerando que en ningún momento existió intención alguna de alterar la información o presentar información errónea".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables aceptan las inconsistencias en la información presupuestaria, en el contenido de sus comentarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OVIDIO JOEL DOMINGO BAMACA	20,750.00
DIRECTOR AFIM	OBED SAMUEL VILLATORO GONZALEZ	18,550.00
Total		Q. 39,300.00

Hallazgo No. 6

Incumplimiento en los procedimientos en la recepción de bienes, obras y servicios

Condición

En la evaluación del Programa 11 Servicios Públicos Municipales, renglon 331 Construcción de bienes nacionales de uso común y programa 14 Red Vial,



Renglon 332 Construcción de bienes nacionales de uso no común, se comprobó que se efectuó la recepción de proyectos sin contar previamente con las fianzas de Conservación de Obra y de Saldos Deudores, siendo los siguientes: a) Construcción Sistema de Agua Potable, Caserío Shanshegual, San Miguel Ixtahuacan, San Marcos, Contrato No. 127-2013, de fecha 16 de mayo de 2013, con valor de Q6,074,895.10 (Impuesto al Valor Agregado incluido) y b) Mejoramiento Calle con adoquin Entrada Caserío Los Domingos 15 de mayo, San Miguel Ixtahuacan, San Marcos, Contrto No. 158-2013, de fecha 10 de junio de 2013, con valor de Q355,287.71 (Impuesto al Valor Agregado Incluido). Como se describe a continuación:

Nombre del Proyecto	Número de Acta de Recepción	Fecha de Acta de Recepción	Fecha de Fianza de Conservación de Obra	Fecha de Fianza de Saldos Deudores
Construcción Sistema de Agua Potable, Caserío Shanshegual, San Miguel Ixtahuacan, San Marcos.	81-2013	17-12-2013	530761 26-12-13	530762 26-12-13
Mejoramiento Calle con Adoquin Entrada a Caserío Los Domingos 15 de Mayo, San Miguel Ixtahuacan.	045-2013	20-11-2013	613597 11-12-2013	613598 11-12-2013

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la Republica, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas artículo 67. De conservación de obra o de calidad o de funcionamiento, establece: “El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante deposito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección , que cubra el valor de las operaciones de las fallas o desperfectos que sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Tratándose de bienes y suministros, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministros...” El artículo 68 De Saldos Deudores, establece: “Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianzas, deposito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la de conservación de obra como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro”. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía.” Artículo 56 Liquidación establece: “Inmediatamente después que las obras, bienes o servicios hayan sido recibidos, la comisión es un plazo de (90) días procederá a efectuar la liquidación



del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista. Igual procedimiento se observará en caso de rescisión o resolución del contrato.”

Causa

Incumplimiento a las normativas legales, por parte del Director Municipal de Planificación, relacionados con la recepción y liquidación de obras.

Efecto

Riesgo que la municipalidad no pueda deducir responsabilidades por posibles deficiencias en los proyectos ejecutados y el pago de saldos deudores a favor, al dar por recibidos los proyectos sin contar con las fianzas correspondientes.

Recomendación

El Alcalde Municipal deberá girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que cumplan con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, con el proceso de recepción y liquidación de las obras ejecutadas.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio número 35-2014 de fecha 16 de abril de 2014, el Alcalde Municipal, Síndico Municipal Primero, Concejal Municipal Primero, Concejal Municipal Tercero, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Director Municipal de Planificación, manifestaron: "Si bien las fianzas no fueron recibidas previas a la recepción de las obras, éstas fueron presentadas por los contratistas 2 días después de la recepción. Le manifestamos que éste procedimiento se realizó debido a que los contratistas para poder tramitar la respectivas fianzas de conservación y saldos deudores requerían del documento que reflejara la culminación de las obras al cien por ciento, mismo que es requisito indispensable para la afianzadora emisora. Consideramos que el tiempo que difiere la presentación de las fianzas en relación al tiempo que establece la Ley de Contrataciones es relativamente corto, situación que como municipalidad velamos por evitar para que no influya significativamente en el proceso".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables, en el contenido de sus comentarios, aceptan el incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, respecto al proceso de recepción de obras y presentación de garantías. Por otra parte, no se presentó documentos que amparen los argumentos que indican que las afianzadoras requieran de las actas de recepción de obras para la emisión de las fianzas en mención.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OVIDIO JOEL DOMINGO BAMACA	274,372.88
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	WILHEM ESTUARDO DE LEON LOPEZ	274,372.88
Total		Q. 548,745.76

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Condición

Se comprobó, que el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no dieron cumplimiento a la recomendación contenida en el Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del ejercicio fiscal 2012, referente al Hallazgo No. 3 de Control Interno, Deficiencia en Control de Inventarios, la cual establece: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que concilie los saldos de las cuentas de inventarios con los saldos que contiene el libro de inventarios de la municipalidad.”

Criterio

El Acuerdo Número A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: “La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría



General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal, por parte de los responsables de la implementación de recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Las deficiencias encontradas en la Auditoría anterior persisten, en detrimento de la adecuada administración del inventario municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que implemente las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría de la Contraloría General de Cuentas; a su vez, girar instrucciones a la Unidad de Auditoría Interna, para que realice el seguimiento al cumplimiento de las mismas.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio número 35-2014 de fecha 16 de abril de 2014, el Alcalde Municipal, Síndico Municipal Primero, Concejal Municipal Primero, Concejal Municipal Tercero, Director de Administración Financiera Municipal, Director Municipal de Planificación, manifestaron: "Actualmente el encargado se encuentra trabajando en la depuración del inventario con el objetivo de cuadrar el saldo del sistema con el saldo contenido en el libro. Este proceso se ha prolongado debido a la complejidad y magnitud de las operaciones de la municipalidad, además de que el empleado asignado cumple con las funciones de encargado de compras, situación que le impide dedicarse específicamente a velar por la depuración del inventario municipal".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables, en el contenido de sus comentarios, aceptan la falta de conciliación de saldos entre la información del libro de inventarios y los registros del SICOIN GL.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto



13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OVIDIO JOEL DOMINGO BAMACA	2,593.75
DIRECTOR AFIM	OBED SAMUEL VILLATORO GONZALEZ	2,318.75
Total		Q. 4,912.50

Hallazgo No. 2

Falta de fiscalización

Condición

La Comisión de Finanzas del Concejo Municipal, no ha cumplido de forma adecuada con los procedimientos establecidos de fiscalización, ya que en la evaluación de los gastos ejecutados durante el ejercicio fiscal 2013, se comprobó que existen documentos, cuyos razonamientos, no cuentan con la totalidad de las firmas de los integrantes de dicha comisión, como es el caso de: a) Factura No. 00077, Serie “D”, de fecha 16-05-2013, por Q30,000.00, de Tienda Deportiva S & C; b) Planilla No. 503, de sueldos de personal por contrato, correspondiente al mes de junio de 2013; y c) Planilla No. 467, de sueldos de personal por contrato, correspondiente al mes de febrero de 2013.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y sus reformas, Artículo 35 Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: “Son atribuciones del Concejo Municipal: a)...d) El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración...” El Artículo 36 Organización de comisiones, establece: “En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará, las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones: 1...6. De finanzas...”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal y a los procedimientos de fiscalización establecidos por la municipalidad, por parte de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal.

Efecto

Riesgo en la calidad del gasto ejecutado, al no ser fiscalizados oportunamente por las autoridades municipales correspondientes.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones a la Comisión de Finanzas, para que



cumpla de forma adecuada y oportuna, con la fiscalización de la administración municipal, aplicando los procedimientos establecidos de control, en la ejecución de los gastos.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio número 35-2014 de fecha 16 de abril de 2014, el Alcalde Municipal, Síndico Municipal Primero, Concejal Municipal Primero, Concejal Municipal Tercero, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, manifestaron: "La comisión de finanzas ha cumplido con su rol de fiscalización. Al momento de la auditoría algunos documentos carecían de la firma de los miembros de dicha comisión, las cuales se han completado".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables aceptan las deficiencias en el contenido de sus comentarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OVIDIO JOEL DOMINGO BAMACA	6,000.00
SINDICO MUNICIPAL PRIMERO	JUAN (S.O.N.) JUAREZ LOPEZ	6,000.00
CONCEJAL I	JOSE CEFERINO MEJIA LOPEZ	6,000.00
Total		Q. 18,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implantación por parte de las personas responsables, estableciéndose que parcialmente se le dio cumplimiento é implementación. (Ver Hallazgo No. 1 relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables)



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	OVIDIO JOEL DOMINGO BAMACA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	JUAN JUAREZ LOPEZ	SINDICO MUNICIPAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	VICENTE EDELFINO VELASQUEZ PEREZ	SINDICO MUNICIPAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	JOSE CEFERINO MEJIA LOPEZ	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	FRANCISCO SARBELIO PEREZ HERNANDEZ	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	NARCISO RODRIGO VELASQUEZ AGUILAR	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	ALVARO PEREZ MENDEZ	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	MOISES ERNESTO BAUTISTA AGUILAR	CONCEJAL V	01/01/2013 - 31/12/2013
9	CELI LIZET VILLATORO HERRERA	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	OBED SAMUEL VILLATORO GONZALEZ	DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
11	WILHEM ESTUARDO DE LEON LOPEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
12	NATALIA EVELYN MARTINEZ GARCIA	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

 Licda. IRMA ARACELY SANTISTEBAN
 Auditor Gubernamental

 Lic. APARICIO RACANCOJ IXQUIAC
 Coordinador Gubernamental

 Lic. EDYCK AROLDI BAUTISTA CORNEJO
 Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

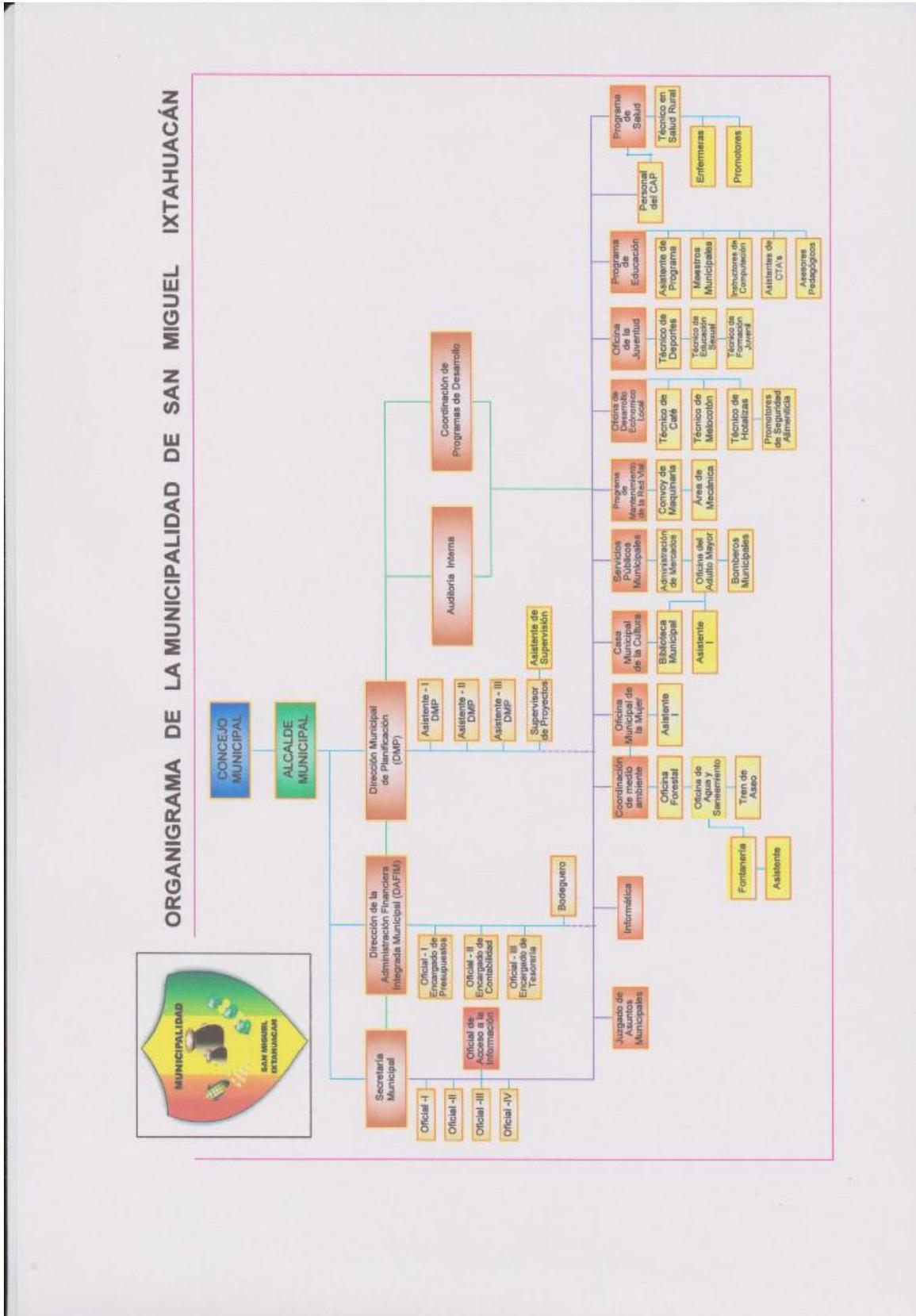
Ser una institución pública y modelo, no lucrativa, que promueva el desarrollo integral de los habitantes del municipio, encaminada a prestar bienes y servicios de calidad, priorizando sus necesidades y administrando los recursos de manera adecuada y razonable, velando por la auto sostenibilidad de los mismos.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una entidad autónoma encaminada a promover el desarrollo integral de la comunidades del Municipio de San Miguel Ixtahuacán, a través de la gestión, administración y ejecución, con transparencia, eficiencia y eficacia de planes, proyectos y programas de desarrollo urbano y rural que generen la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No. CODIGO SAMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	DIFERENCIA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EN EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
PROYECTOS DE ARRASTRE													
1	101478 Construcción Sistema de Agua Potable Aldas La Cumbre	74-2012	11/04/2012	32-0101-14	Constructora PROVECSA	19/07/2012	19/12/2012	600,000.00	540,000.00	60,000.00	600,000.00	100	100
2	101480 Ampliación Escuela Primaria 02 Aldas Aldas Ispuná	75-2012	12/04/2012	32-0101-14	Constructora PROVECSA	19/07/2012	05/12/2012	283,700.50	0.00	150,361.26	150,361.26	100	100
3	83522 Ampliación Edificio Para Educación Superior Aldas El Salitre	104-12	26/06/2012	31-0151-01	DICOSU	25/07/2012	25/01/2013	949,040.80	740,292.00	208,748.80	949,040.80	100	100
4	101505 Construcción Sistema de Agua Potable Paraje Loma Linda, Aldas Chingolitz	109-12	27/07/2012	32-0101-14	CONSTRUYE	03/10/2012	20/12/2012	593,000.00	302,430.00	290,570.00	593,000.00	100	100
5	67412 Construcción Sistema de Agua Potable Sector La Laguna, Aldas Chingolitz	111-12	27/07/2012	32-0151-01	DICO	18/10/2012	21/12/2012	593,900.00	528,571.00	65,329.00	593,900.00	100	100
6	114642 (M) Carretera Con Empedrado + Carrileras de Puente Camtela, Chisnan, Huelo Tierra Colorada (1.8 KM)	144-12	21/08/2012	22-0101-01	DICO	31/10/2012	15/04/2013	2,010,200.00	1,306,630.00	703,570.00	2,010,200.00	100	100
7	103929 Mejoramiento Sistema de Agua Potable Caserío Tucampans	147-12	11/09/2012	32-0101-14	DICO	31/10/2012	29/05/2013	2,525,000.00	1,262,500.00	1,262,500.00	2,525,000.00	100	100
8	103945 Construcción Edificio Comunal Aldas Subohal, San Miguel Ixtahuacán	148-12	11/09/2012	22-0101-01	ALFA	23/10/2012	12/06/2013	1,336,000.00	1,135,600.00	279,971.76	1,415,571.76	100	100
9	103950 Construcción Edificio Comunal Aldas Las Escobas	150-12	11/09/2012	32-0101-15	ALFA	23/10/2012	06/05/2013	1,260,000.00	1,071,000.00	189,000.00	1,260,000.00	100	100
10	103936 Construcción Sistema de Agua Potable Paraje Tuxilaguol, Aldas Subohal	152-12	20/09/2012	32-0151-01	ALFA	31/10/2012	06/05/2013	1,175,000.00	0.00	1,166,300.00	1,166,300.00	99	100
11	116875 Mejoramiento de Mercado Municipal Aldas El Salitre	155-12	28/09/2012	32-0151-01	CT	30/10/2012	25/01/2013	649,966.26	584,969.64	64,996.62	649,966.26	100	100
12	103954 Ampliación Edificio Para Auxiliatura, Caserío San José Nueva Esperanza	163-12	15/10/2012	22-0101-01	SANTA MARTA	30/10/2012	22/04/2013	839,950.00	671,960.00	88,460.00	760,420.00	90	100
13	91164 * Construcción Sistema de Agua Potable por Gravedad Caserío Las Maravillas	164-12	26/10/2012	32-0101-14	AMERICANA KRC	10/12/2012	15/05/2013	3,773,326.00	1,102,297.80	2,671,028.20	3,773,326.00	100	100



12	130463	Mejoramiento Camino Rural Paraje Canchaque, Aldea El Salitre, San Miguel Ixtahuacán	123-13	02/05/2013	32-0151-01	CIT	27/05/2013	04/12/2013	3,681,032.57	0.00	4,125,540.23	4,125,540.23	100	100
13	129845	Mejoramiento Carretera de Caserío El Matzazo a Limite Caserío La Estancia	126-13	16/05/2013	32-0151-01 32-0101-14 32-0101-16 32-0101-17 32-0101-18 32-0151-01	SOLIS-HERNANDEZ	13/06/2013	04/12/2013	1,724,233.50	0.00	1,678,412.18	1,678,412.18	97	100
14	130123	Construcción Sistema de Agua Potable, caserío Shantiguál	127-13	16/05/2013	32-0151-01	AMERICANA KRCC	12/07/2013	17/12/2013	6,074,895.10	0.00	5,042,162.93	5,042,162.93	83	100
15	103952	Construcción Edificio Comunal, Caserío Muehuan, San Miguel Ixtahuacán	128-13	16/05/2013	32-0151-01	L. MEDIA	27/06/2013	13/12/2013	1,262,000.00	0.00	1,262,000.00	1,262,000.00	100	100
16	129686	Construcción Edificio Comunal Caserío El Arsenal, San Miguel Ixtahuacán	129-13	16/05/2013	32-0151-01	CONSTRUCTORA R.S.	13/06/2013	13/12/2013	1,216,900.00	0.00	1,216,900.00	1,216,900.00	100	100
17	130338	Mejoramiento Lote Frente a Mercado Municipal Aldea El Saitra (Con Bañero)	130-13	16/05/2013	32-0101-04	CIT	07/06/2013	04/09/2013	495,903.11	0.00	495,903.11	495,903.11	100	100
18	130331	Mejoramiento Calle (Bálasto y Transversales), Sector Los Velásquez, Cabecera Municipal	131-13	21/05/2013	32-0151-01	SOLIS-HERNANDEZ	25/06/2013	30/10/2013	405,369.00	0.00	405,369.00	405,369.00	100	100
19	130573	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas, Caserío San Antonio de los Altos	132-13	21/05/2013	32-0151-01	SOLIS-HERNANDEZ	25/06/2013	16/12/2013	525,514.50	0.00	525,514.50	525,514.50	100	100
20	129960	Construcción Sistema de Agua Potable Paraje Peña Roja, San Miguel Ixtahuacán	133-13	21/05/2013	32-0101-03	R.D.	04/07/2013		1,885,000.00	0.00	1,508,000.00	1,508,000.00	80	80
21	130599	Mejoramiento Carretera Principal Caserío Cañizal (Empedrado + Carretera de Concreto)	134-13	21/05/2013	32-0151-01	ALVA	01/07/2013	16/12/2013	2,350,000.00	0.00	2,819,901.25	2,819,901.25	100	100
22	137029	Construcción Sistema de Agua Potable Aldea El Colmito, San Miguel Ixtahuacán	135-13	21/05/2013	32-0101-14	R.D.	04/07/2013	09/12/2013	1,075,500.00	0.00	1,075,500.00	1,075,500.00	100	100
23	130569	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Caserío Saspé, San Miguel Ixtahuacán	136-13	21/05/2013	32-0151-01	SOLIS-HERNANDEZ	25/06/2013	16/10/2013	495,808.00	0.00	495,808.00	495,808.00	100	100
24	130303	Ampliación Escuela Primaria (3 Aulas + Auditorium) Aldea El Zapote, San Miguel Ixtahuacán	137-13	21/05/2013	32-0151-01	J.C.3	27/06/2013	18/12/2013	1,298,985.00	0.00	1,234,035.75	1,234,035.75	95	100
25	108977	Construcción Sistema de Agua Potable, Aldea Sacaba Bella Vista, San Miguel Ixtahuacán	138-13	21/05/2013	21-0101-01	SANI SIDRO	14/08/2013		3,746,000.00	0.00	1,798,080.00	1,798,080.00	48	48
26	129897	Ampliación Escuela Primaria (6 Aulas + Bodega) Caserío Belén Canzela, San Miguel Ixtahuacán	139-13	21/05/2013	32-0151-01	ALVA	01/07/2013	16/12/2013	1,465,000.00	0.00	1,465,000.00	1,465,000.00	100	100
27	130281	Mejoramiento Calle Con Adoquin (4 Tramos, sectores 1 y 2, los peres y el Aguacate), Colonia Lengual	140-13	21/05/2013	32-0151-01	CONSTRUCTORA R.S.	27/06/2013	12/12/2013	947,600.00	0.00	1,049,778.13	1,049,778.13	100	100
28	130594	Mejoramiento Carretera con Empedrado + Carrileras, de Aldea Macuivil, hacia Aldea Chinguitz (1 KM)	141-13	21/05/2013	31-0151-01 32-0151-01	R.D.	04/07/2013	12/12/2013	2,258,300.00	0.00	2,513,300.00	2,513,300.00	100	100
29	107434	Mejoramiento Calle Con Adoquin Entrada a Caserío Los Domingos 15 de Mayo	158-13	10/06/2013	32-0151-01	GRUPO CEN	07/08/2013	20/11/2013	355,287.71	0.00	238,042.77	238,042.77	67	100
30	131002	Mejoramiento Calle Con Adoquin, Sector La Laguna, Cabecera Municipal, San Miguel Ixtahuacán	159-13	10/06/2013	32-0151-01	MEGAPROYECTOS	24/07/2013	09/12/2013	1,807,217.00	0.00	1,877,168.84	1,877,168.84	100	100
31	121646	Mejoramiento Carretera de Aldea Chinguitz a Aldea Estal Landa Vista	160-13	10/06/2013	32-0151-01	PERFIL INMOBILIARIO	03/07/2013	13/12/2013	938,999.96	0.00	1,126,799.95	1,126,799.95	100	100
32	130210	Mejoramiento Carretera con Adoquin Frente a Campo de Fútbol, Aldea La Florida	163-13	24/06/2013	32-0151-01	CONSTRUCTORA R.S.	14/08/2013	12/12/2013	494,758.40	0.00	494,758.40	494,758.40	100	100
33	129628	Construcción Cancha Polideportiva Caserío La Libertad, San Miguel Ixtahuacán	164-13	25/06/2013	32-0101-15 32-0151-01	DICOSU	14/08/2013	12/12/2013	740,700.00	0.00	870,105.90	870,105.90	100	100
34	130368	Ampliación Escuela Primaria (Cocina Escolar), Aldea Chiltiv, San Miguel Ixtahuacán	165-13	25/06/2013	32-0151-01	ALFA	29/08/2013	16/12/2013	265,000.00	0.00	265,000.00	265,000.00	100	100

35	107414	Mejoramiento Cancha Polideportiva Caserio Tullialaja, San Miguel Ixtahuacán	166-13	25/06/2013	32-0101-16	ICASA	07/08/2013	12/12/2013	519,200.00	0.00	519,200.00	519,200.00	100	100
36	114840	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Caserio Tullialaja, Aldesa Chile	179-13	08/07/2013	32-0151-01	I.C 3	13/08/2013	25/09/2013	183,985.00	0.00	183,985.00	183,985.00	100	100
37	124834	Mejoramiento Carretera Entrada Principal a Aldesa Agel, San Miguel Ixtahuacán	180-13	08/07/2013	21-0101-01	PERFIL INMOBILIARIO AGRICULTORA DE OCCIDENTE	07/08/2013	13/12/2013	117,765.00	0.00	117,765.00	117,765.00	100	100
38	130277	Mulobac, San Miguel Ixtahuacán	181-13	08/07/2013	32-0151-01		23/08/2013	17/12/2013	348,994.00	0.00	122,147.90	122,147.90	35	100
39	132792	Construcción Redes y Líneas Eléctricas de Distribución Paraje Quixolul, Aldesa Maquivil	185-13	30/07/2013	22-0101-01	CIT	21/08/2013	04/12/2013	540,353.70	0.00	540,353.70	540,353.70	100	100
40	124972	Ampliación Edificio Comunal (Auxiliar), Caserio Nueva Democracia	186-13	31/07/2013	22-0101-01	DICOSU	11/09/2013	18/12/2013	559,850.20	0.00	475,872.67	475,872.67	85	100
41	124855	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Caserio Nueva Democracia	187-13	31/07/2013	22-0101-01	CONSTRUCTORA CASTILLO			483,433.00	0.00	POR INICIAR	0.00	0	0
42	133204	Construcción Sistema de Agua Potable, Aldesa Subchal, San Miguel Ixtahuacán	189-13	05/08/2013	22-0101-01	AGROCONSTRUCTORA DE OCCIDENTE	11/09/2013	18/12/2013	961,790.00	0.00	711,724.60	711,724.60	74	100
43	124809	Mejoramiento Camino Rural Paraje Quixolul, Aldesa Agel, San Miguel Ixtahuacán	190-13	05/08/2013	22-0101-01	PERFIL INMOBILIARIO	04/09/2013	13/12/2013	1,821,990.00	0.00	1,821,990.00	1,821,990.00	100	100
44	129975	Mejoramiento Calle Con Adoquín Avenida La Cooperativa, (350 MU) Cabecera Municipal	191-13	12/08/2013	32-0151-01	DICOSU	04/09/2013	17/12/2013	1,365,000.00	0.00	1,365,000.00	1,365,000.00	100	100
45	133311	Mejoramiento Red de Alumbrado Público, Cabecera Municipal de San Miguel Ixtahuacán	192-13	12/08/2013	32-0151-01	CIT	25/09/2013	16/12/2013	2,184,208.43	0.00	2,509,046.02	2,509,046.02	100	100
46	129955	Ampliación Escuela Primaria (3 Aulas + Auditorium) Caserio Uyumar, San Miguel Ixtahuacán	194-13	26/08/2013	32-0151-01	MODULARQ			1,502,378.50	0.00	570,903.83	570,903.83	38	38
47	130114	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Caserio Tierra Blanca Mabil	195-13	05/09/2013	32-0151-01	INGENIERIA PARA PROYECTOS CIVILES CONSTRUCTORA SOLIS-HERNANDEZ			518,480.39	0.00	AMTIPO	0.00	0	0
48	130617	Ampliación Camino Rural Paraje Los Lorenzo Aldesa El Zapote	199-13	12/09/2013	32-0151-01	CONSTRUCTORA SOLIS-HERNANDEZ	18/10/2013	17/12/2013	350,704.00	0.00	350,704.00	350,704.00	100	100
49	133282	Ampliación Camino Rural Entrada a Caserio Maravillas, San Miguel Ixtahuacán	200-13	12/09/2013	21-0101-01	CONSTRUCTORA SOLIS-HERNANDEZ	18/10/2013	17/12/2013	219,185.00	0.00	219,185.00	219,185.00	100	100
50	133232	Ampliación Camino Rural de Caserio La Peña a Caserio Maravillas, San Miguel Ixtahuacán	201-13	12/09/2013	21-0101-01	CONSTRUCTORA SOLIS-HERNANDEZ	18/10/2013	17/12/2013	216,298.00	0.00	216,298.00	216,298.00	100	100
51	103947	* Construcción Tercer Nivel Edificio Comunal Aldesa La Florida, San Miguel Ixtahuacán	207-13	08/10/2013	31-0101-04 32-0151-01	CONSTRUIR	17/12/2013		523,449.60	0.00	AMTIPO	0.00	0	0



52	108977	209-13	28/10/2013	31-0101-04 31-3101-02 32-0101-04	AMERICANA K.R.C.C.	19/11/2013	03/12/2013	3,069,000.00	0.00	ANTICIPO	0.00	0	100
53	130607	211-13	04/11/2013	32-0151-01	PERFIL INMOBILIARIO	09/12/2013		658,325.40	0.00	ANTICIPO	0.00	0	0
54	104297	212-13	12/11/2013	32-0101-14	SERINCO	06/12/2013		1,692,000.80	0.00	ANTICIPO	0.00	0	0
55	138090	213-13	12/11/2013	31-0151-09	PERFIL INMOBILIARIO	12/12/2013		725,513.50	0.00	ANTICIPO	0.00	0	0
56	137865	214-13	12/11/2013	31-0151-09	PERFIL INMOBILIARIO	12/12/2013		884,040.00	0.00	ANTICIPO	0.00	0	0
57	138091	215-13	18/11/2013	22-0101-01	PERFIL INMOBILIARIO	23/12/2013		182,868.00	0.00	ANTICIPO	0.00	0	0
58	137913	216-13	18/11/2013	31-0151-09	CONSTRUCTORA OCHOA			116,955.60	0.00	ANTICIPO	0.00	0	0
59	137922	217-13	18/11/2013	31-0151-09	CONSTRUCTORA OCHOA			879,896.05	0.00	ANTICIPO	0.00	0	0
60	138060	218-13	18/11/2013	31-0151-09	INGENIERIA PARA PROYECTOS CIVILES			580,725.60	0.00	ANTICIPO	0.00	0	0
61	137927	219-13	19/11/2013	31-0151-09	INGENIERIA PARA PROYECTOS CIVILES			690,158.04	0.00	ANTICIPO	0.00	0	0
62	138130	220-13	19/11/2013	31-0151-09	C.I.T.	06/12/2013	16/12/2013	554,910.11	0.00	554,910.11	554,910.11	100	100
63	138118	221-13	19/11/2013	31-0151-09 22-0101-01	C.I.T.	06/12/2013	16/12/2013	892,841.80	0.00	892,841.80	892,841.80	100	100
64	124904	222-13	26/11/2013	29-0101-02	PERFIL INMOBILIARIO	20/12/2013		4,725,676.40	0.00	ANTICIPO	0.00	0	0
65	138036	224-13	11/12/2013	31-0151-09	INGENIERIA PARA PROYECTOS CIVILES			1,062,448.95	0.00	ANTICIPO	0.00	0	0
66	138145	225-13	11/12/2013	31-0151-09 21-0101-01 29-0101-02 29-0101-03 31-0151-09	CONSTRUCTORA R.D.			2,145,000.00	0.00	ANTICIPO	0.00	0	0
67	138084	226-13	11/12/2013	31-0151-09	CONSTRUCTORA OCHOA			2,093,752.58	0.00	ANTICIPO	0.00	0	0
68	138096	227-13	13/12/2013	31-0151-09	CONSTRUCTORA R.D.			1,311,000.00	0.00	ANTICIPO	0.00	0	0
69	138103	228-13	13/12/2013	31-0151-09	CONSTRUCTORA R.D.			1,640,000.00	0.00	ANTICIPO	0.00	0	0



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	88888	Mejoramiento Edificio Municipal Lado Sur, Cab Mpal	15-2011 punto 9	32-0151-01	LOS PINARES S.A.	12/09/2011		2,112,911.34	1,953,061.69	0	1,953,061.69	92.43	97.91
2	81230	Ampliación Escuela Primaria Aldea Baillette	23-2011 punto 5	32-0151-01	LOS PINARES S.A.	26/06/2011		611,001.97	575,984.72	0	575,984.72	94.26	100
3	88916	Mej Sistema de Agua Potable Cabecera Mpal	17-2011 punto 9	32-0101-14 32-0151-01	LOS PINARES S.A.	28/11/2011		3,609,846.71	2,938,327.26	0	2,938,327.26	81.39	80.01

Lugar y fecha: San Miguel Ixtahuacán, San Marcos 27 de Enero de 2014


 f. DIRECTOR DMP


 f. DIRECTOR DE AFIM


 f. AUDITOR INTERNO


 f. ALCALDE MUNICIPAL

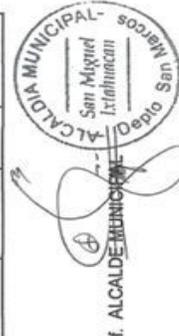

 ALCALDIA MUNICIPAL - San Miguel Ixtahuacán - Depto. San Marcos



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	135312	Fortalecimiento de la Producción y Comercialización del Café, San Miguel Ixtahuacán	Compra de fertilizantes y agroquímicos	14-2013	31-01151-09	ENTREGA INMEDIATA	29/07/2013	863,808.50	0	863,808.50	863,808.50	100	100
2	135364	Fortalecimiento de Cultivo de Hortalizas (Tomate), en Caserío Sholtanan, San Miguel Ixtahuacán	Compra y entrega de productos de ferretería y agrícolas	16-2013	31-01151-09	ENTREGA INMEDIATA	ENTREGA INMEDIATA	413,161.50	0	413,161.50	413,161.50	100	100
3	122922	Adquisición Productos de Ferretería P/ Sistema de Riego y Productos Agrícolas P/ Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria de los Habitantes del Mpio. de San Miguel Ixtahuacán	Compra y entrega de productos de ferretería y agrícolas	19-2013	22 Y 31	ENTREGA INMEDIATA	14/10/2013	495,230.00	0	495,230.00	495,230.00	100	100
4	122909	Adquisición Material para el Fortalecimiento a la Educación Pública del Municipio de San Miguel Ixt.	Compra de útiles escolares	22-2013	21 Y 31	ENTREGA INMEDIATA	08/10/2013	264,033.00	0	264,033.00	264,033.00	100	100
5	122909	Adquisición Material para el Fortalecimiento a la Educación Pública del Municipio de San Miguel Ixtahuacán	Compra de material educativo	22-2013	21 Y 31	ENTREGA INMEDIATA	08/10/2013	111,076.30	0	111,076.30	111,076.30	100	100
6	122265	Adquisición Tubería HG Para El Sistema de Agua Potable Paraje La Torre, Aldea Maquivil	Compra de tubería HG	12-2013	32-01151-01	ENTREGA INMEDIATA	11/11/2013	123,675.00	0	123,675.00	123,675.00	100	100
7	138158	Subsidio Para La Compra de Mobiliario y Equipo Escolar (22 Escuelas Primarias) Municipio de San Miguel Ixtahuacán	Compra de escritorios, cateedras y pizarrones	33-2013	31-01151-09	ENTREGA INMEDIATA	06/12/2013	561,208.00	0	561,208.00	561,208.00	100	100
8	135358	Fortalecimiento de la Producción de Frutales (Durazno y Aguacate) San Miguel Ixtahuacán	Compra de insumos agrícolas	19-2013	22 Y 31	ENTREGA INMEDIATA	25/11/2013	479,840.00	0	479,840.00	479,840.00	100	100


 f. ALCALDE MUNICIPAL


 f. DIRECTOR DE AFIM


 f. AUDITOR INTERNO

Lugar y fecha: San Miguel Ixtahuacán, San Marcos 27 de Enero de 2014

 f. DIRECTOR DMP

